



**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
NIT 890.001.006-8
QUIMBAYA QUINDÍO**

**RESOLUCIÓN No.115
DICIEMBRE 20 DE 2021**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN CAMBIO TEMPORAL EN LA
JORNADA LABORAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA**

EL GERENTE de la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya, Quindío, en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

- Que el artículo 2 de la Constitución Política establece son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; económica, Política Administrativa y Cultural de la Nación defender la Independencia Nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo
- Que el artículo 52 de la Constitución Política regula: La recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público Social, se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, cultura y el estado fomentara estas actividades.
- Que el (Artículo 55 de la constitución Política) garantiza el derecho de negociación colectiva para regular las relaciones laborales con las excepciones que señale la ley. Teniendo en cuenta que en la negociación del PLIEGO DE SOLICITUDES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DE LA ESE, vigencia -2021 presentado por el SINDESS
- Que en cumplimiento a lo acordado los funcionarios podrán escoger en coordinación con los líderes de área un día compensatorio siendo el día 24 o 31 de diciembre de 2021, siempre y cuando no se afecte la prestación del servicio asistencial en las áreas que lo requieren.
- Que dando cumplimiento a lo anterior.

VIGILADO

Superintendencia
Calle de la Esperanza No. 4837-201, Bogotá D.C.
Línea gratuita Nacional: 01800 912200

Cra. 4 Cl. 19 Esquina
PBX 7520200 Ext.12 – FAX 7520405
e-mail hscj@esehospitalsagradoconazon.com



**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
NIT 890.001.006-8
QUIMBAYA QUINDÍO**

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: los funcionarios de la ESE hospital sagrado corazón de Jesús podrán escoger en coordinación con los líderes de área un día compensatorio siendo el día 24 o 31 de diciembre de 2021, siempre y cuando no se afecte la prestación del servicio asistencial en las áreas que lo requieren.

ARTICULO SEGUNDO: Los servicios de Urgencias y Hospitalización funcionarán normalmente

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Quimbaya, Quindío a los veinte (20) días del mes de Diciembre del año dos mil Diecinueve (2021).


JULIO CESAR ARIAS ALZATE
Gerente

ELABORO JUAN ANTONIO/T.H 

VIGILADO 

Línea de Atención al Usuario: 4837000 – Bogotá D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000513700

Cra. 4 Cl. 19 Esquina
PBX 7520200 Ext.12 – FAX 7520405
e-mail hscj@esehospitalsagradocorazon.com